



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°357 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	183 8674
E-UT. N°	13 60298

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de Diciembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 142° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 91-2016-GRJ/CR, de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por el Consejero Delegado – Elmer Pablo Orihuela Sosa; conformando la Comisión Investigadora de “Presuntas Irregularidades suscritas en la Unidad Ejecutora 302 UGEL Satipo en el año 2015”;

Que, mediante Informe Final N°01-2016-GRJ-CIPIUGEL 302 SATIPO, la Comisión Investigadora de “Presuntas Irregularidades suscitadas en la unidad ejecutora 302 UGEL SATIPO en el año 2015”, eleva al Pleno del Consejo Regional el Informe de Responsabilidad, para su aprobación respectiva;

Que, se tiene a la vista el Oficio N° 2012-2016-D/UGEL-S, presentado por el Director del Programa Sectorial III UGEL – SATIPO, remitiendo el Informe N° 023-2016-CPPA/UGEL-S, procedente de Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para docentes de la UGEL de Satipo, el Informe N° 001-2016-D-UGEL-S, presentado por Director del Programa Sectorial III UGEL SATIPO, remite informe detallado de docentes de la UGEL SATIPO que han cumplido la norma técnica del periodo 2014 y 2015, y otras faltas administrativas, Oficio N° 141-2016-D/UGEL-S presentado por Director del Programa Sectorial III UGEL SATIPO, remite informe N° 001-2016-D-UGEL-S, sobre información solicitada;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Informe Final N° 001-2016-GRJ-CIPIUGEL302-SATIPO, presentado por la Comisión Investigadora de “Presuntas Irregularidades suscritas en la Unidad Ejecutora 302 UGEL Satipo en el año 2015”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR y RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional que se derive a la Dirección Regional de Educación a fin de que inicie las acciones correctivas, legales permitentes conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Elmer Pablo Orihuela Sosa
CONSEJERO DELEGADO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE COORDINACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Elmer Pablo Orihuela Sosa
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO